

AYUNTAMIENTO DE GRANADA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día seis de junio de dos mil catorce, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 623, literalmente dice:

"Examinado expediente núm. 5.921/2014 del Área de Urbanismo, Obras y Licencias relativo a adjudicación del contrato menor de obras para ejecutar el proyecto de remodelación de instalaciones en el Palacio de los Deportes para el Mundobasket 2014, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales el mantenimiento del patrimonio, siendo el objeto del mismo la necesidad de sustitución de elementos obsoletos y cambios de configuración de la instalación de iluminación y de climatización de que dispone actualmente el Palacio de los Deportes de Granada con objeto de adaptarlo a las necesidades operativas que requiere de la organización del evento Mundobasket 2014.

Por parte de la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa, Talleres Eléctricos Imbersa S.L., con CIF núm. B-18954180, que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 16 de abril de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de remodelación de instalaciones en el Palacio de los Deportes para el Mundobasket 2014, a Talleres Eléctricos Imbersa S.L., con CIF núm. B-18954180, que se compromete a realizar la obra por un importe de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, (33.156,28 €), IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (33.156,28 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 0701 15501 60901 "Plan público de mejora de zonas y equipamientos" del presupuesto 2.014."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada diez de junio de dos mil catorce.

gh John

V° B° EL ALCALDE EN FUNCIONES